REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección General

Lima, 15 de enero de 2018.

VISTO:

El Expediente CUT N° 43299-2017, que contiene la Carta N° 023-17/DS, de fecha 18 de diciembre de 2017, presentando por la Gerente General de la empresa DCHIN SEAFOODS S.R.L., con dirección en la Avenida Los Diamantes Manzana "X" Lote 1-5, Zona Industrial II, 26 de Octubre, provincia y departamento de Piura, sobre el levantamiento de observaciones del Estudio de Levantamiento de Suelo a nivel Semidetallado del "Proyecto de Instalación de una Planta Industrial DCHIN SEAFOODS S.R.L.", ubicado en el distrito y provincia de Tambogrande, departamento de Piura, con una extensión de 8.19 hectáreas (ha); y el Informe Técnico N° 011-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-FHUC, de fecha 15 de enero de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-6, adjunto en la Carta S/N, de fecha 15 de setiembre de 2017, la Gerente General de la empresa DCHIN SEAFOODS S.R.L., remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios el Estudio de Levantamiento de Suelos, a nivel Semidetallado, del Proyecto de Instalación de una Planta Industrial DCHIN SEAFOODS S.R.L., ubicado en el distrito y provincia de Tambogrande, departamento de Piura, con una extensión de 8.19 hectáreas (ha);

Que, a través de la Carta N°012-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 29 de septiembre de 2017, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, remitió a la Empresa DCHIN SEAFOODS S.R.L., el Informe Técnico N°184-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, donde se observaron las deficiencias técnicas encontradas en el estudio presentado, concediendo el plazo no mayor de 30 días hábiles para su subsanación;

Que, por Carta N°020-17/DS, de fecha 17 de noviembre de 2017, la empresa DCHIN SEAFOODS S.R.L., remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el levantamiento de las observaciones del "Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado del Proyecto de Instalación de una Planta Industrial DCHIN SEAFOODS S.R.L.", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Carta N°016-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, de fecha 06 de diciembre de 2017, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, remitió a la Empresa DCHIN SEAFOODS S.R.L., el Informe Técnico N°206-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, que precisa que continúan las observaciones encontradas en el estudio, concediendo el plazo no mayor a 10 días hábiles para su corrección;

Que, a través de la Carta N°023-17/DS, de fecha 18 de diciembre de 2017, la empresa DCHIN SEAFOODS S.R.L., remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el levantamiento de las observaciones del "Estudio de Levantamiento de Suelos a nivel Semidetallado del Proyecto de Instalación de una Planta Industrial DCHIN SEAFOODS S.R.L.", de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N° 184-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN, y el Informe Técnico N° 206-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN;

Que, el artículo 10° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que tras haberse realizado el estudio de levantamiento de suelos, el titular deberá presentarlo ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego para su revisión y aprobación, de acuerdo con los métodos y procedimientos señalados en el Reglamento citado;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe Técnico N° 011-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN-FHUC, de fecha 15 de enero de 2018, recomendó aprobar el "Estudio de Levantamiento de Suelos, a nivel Semidetallado, del Proyecto de Instalación de una Planta Industrial DCHIN SEAFOODS S.R.L.", ubicado en el distrito y provincia de Tambogrande, departamento de Piura, con una extensión de 8.19 hectáreas (ha);

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe Técnico N° 011-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-FHUC;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG; Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Levantamiento de Suelos, a nivel Semidetallado, del Proyecto de Instalación de una Planta Industrial DCHIN SEAFOODS S.R.L., ubicado en el distrito y provincia de Tambogrande, departamento de Piura, con una extensión de 8.19 hectáreas (ha), conforme a la siguiente descripción:

GRUPOS DE CAPACIDAD DE USO MAYOR		**SUPERFICIE**	
Descripción	Símbolo	Ha	%
Tierras Aptas para Cultivos en Limpio	A	4.026	49.14
Tierras Aptas para Cultivos Permanentes	C	4.167	50.86
Superficie Total		8.193	100.00

Artículo 2°.- Disponer la inclusión del Estudio de Levantamiento de Suelos, a nivel Semidetallado, del Proyecto de Instalación de una Planta Industrial DCHIN SEAFOODS S.R.L., ubicado en el distrito y provincia de Tambogrande, departamento de Piura, con una extensión de 8.19 hectáreas (ha), en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la empresa DCHIN SEAFOODS S.R.L., conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
DGAAA

Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
V°B°
Director (a)
MINAGRI

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS
Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales
V°B°
S.G.N.
MINAGRI